



Nº 36 / junio de 2008

Boletín para Consumidores

A
N
M
A
T

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

ANMAT RESPONDE **Un servicio para todos**

El programa ANMAT Responde es un servicio gratuito de información a la comunidad. Está orientado a informar sobre la situación de los establecimientos y productos de su competencia (medicamentos, alimentos, productos médicos, cosméticos, domisanitarios y reactivos de diagnóstico) como así también acerca de servicios, trámites, legislación y noticias de interés. Para ello cuenta con bases de datos de los productos de su incumbencia. ANMAT Responde recibe también consultas de profesionales, hospitales e instituciones relacionadas con el área de salud, públicas como privadas, sean ellas del ámbito nacional o internacional.

CONSULTAS QUE UD PUEDE HACER A ANMAT RESPONDE

- * ¿Qué laboratorio elabora el producto?
- * ¿Qué regula y fiscaliza la ANMAT?
- * ¿El producto... es una especialidad medicinal o un suplemento dietario?
- * ¿El laboratorio... se encuentra habilitado?
- * ¿Cómo se denuncia un alimento en mal estado?

Línea gratuita: 0800-333-1234
Fax: (011) 4340-0800 int 1159
E-mail: responde@anmat.gov.ar
Horario de Atención:
Lunes a domingo de 8 a 20 Hs.

Uso Racional de los Medicamentos

En números anteriores (Nº 16-17 unificados, de enero de 2003 y Nº 22-23 unificados, de junio de 2004) hemos mencionado los recaudos que es necesario tomar para poder desarrollar conductas que permitan el "uso seguro de los medicamentos", tanto en niños como en adultos y personas de la tercera edad. El tema resulta de fundamental importancia, ya que el conocimiento de la apropiada manipulación y empleo de los medicamentos -por parte de médicos, farmacéuticos y pacientes- conduce a la preservación de la salud pública en el tratamiento de las enfermedades.

Otra cuestión estrechamente relacionada con la anterior es el "uso racional de los medicamentos", entendida como la condición por la cual "los pacientes reciben la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor costo posible para ellos y para la comunidad" (OMS, 1985).

Cuando alguna de las condiciones descriptas en la definición no se cumple, se produce entonces lo que se conoce como "uso irracional del medicamento".

Las trasgresiones pueden ocurrir en cualquier eslabón de la cadena que involucra a los distintos actores que forman parte del proceso terapéutico: el médico (que es responsable de su prescripción), el farmacéutico (que es responsable de su dispensación) y el paciente (responsable de realizar una correcta conservación y utilización del medicamento que le fuera indicado para su dolencia). Por otra parte, tanto el uso inapropiado como excesivo de medicamentos supone un

desperdicio de recursos, y genera un considerable perjuicio al paciente en cuanto a la falta de resultados positivos (eficacia) y a la incidencia de efectos adversos.

Desde el punto de vista de los pacientes, existen algunas conductas frecuentes que pueden encuadrarse dentro del uso irracional del medicamento. Las más importantes son:

- a) La autoprescripción.
- b) El uso inadecuado de medicamentos antimicrobianos, a menudo en dosis incorrectas para infecciones no bacterianas.
- c) La falta de adherencia o cumplimiento con el esquema de administración del medicamento o posología (término que incluye la dosis en que debe ser administrado un medicamento, el intervalo entre cada dosis y la duración del tratamiento).

a) Se entiende por autoprescripción la conducta relacionada con la intención de conseguir, por diferentes vías, medicamentos de venta bajo receta sin contar con la correspondiente prescripción médica. Esta conducta es siempre reprochable y se contrapone a la automedicación responsable, acción que es legal e inobjetable, exclusivamente ligada al empleo de medicamentos de venta libre y ejercida sobre la base del conocimiento de cuál es el fármaco que se va a utilizar, para qué dolencia está indicado y qué tipo de recaudos deben tomarse con el mismo en cada caso.

b) El uso inadecuado de medicamentos antimicrobianos se encuentra muchas veces relacionado con la autoprescripción. Su empleo en dosis terapéuticas insuficientes o su administración en el curso de afecciones de origen viral acarrea un grave perjuicio, como el incremento de la resistencia bacteriana. Ésta se produce cuando un antibiótico deja de ser efectivo para matar o detener el crecimiento de una determinada bacteria.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que el primer escalón para el tratamiento efectivo de una enfermedad infecciosa es el diagnóstico apropiado por parte del médico. Por lo tanto, los pacientes deben saber que los antibióticos no son efectivos para cualquier tipo de infección, y que

sólo deben ser empleados bajo prescripción médica. Su administración indiscriminada produce más daños que beneficios a la salud.

c) Por último, la falta de adherencia o cumplimiento con el esquema de administración del medicamento o posología compromete la efectividad del fármaco; es decir, que el mismo logre el propósito de paliar o curar la enfermedad en condiciones habituales de administración. La falta de adherencia es también una causa muy importante de desarrollo de resistencia bacteriana y, en el caso de las enfermedades crónicas (tales como diabetes, hipertensión arterial, asma o enfermedades del corazón) puede inducir descompensaciones clínicas, potenciar o agravar la evolución de la enfermedad e incrementar la morbilidad (daño) en las personas que las padecen.

En consecuencia, considerando que existe un cúmulo de información validada y suficiente que demuestra que una alta proporción de los medicamentos son utilizados en forma inapropiada (sobre todo debido a una incorrecta interpretación de la prescripción médica o al olvido de las indicaciones) la ANMAT le recomienda que, cada vez que apele al uso de un medicamento, tome en cuenta estas advertencias y se asegure de que al menos puede responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el nombre del medicamento que consumiré?
2. ¿Por qué va a consumir este medicamento?
3. ¿Cuál es la dosis que debe tomar y con qué frecuencia?
4. ¿Durante cuánto tiempo deberá consumir el medicamento?
5. ¿Qué efectos secundarios podría producirle, eventualmente?
6. ¿Cómo debe actuar ante un efecto secundario?
7. ¿Qué debe hacer si se olvidó de tomar una dosis?
8. ¿Este medicamento podría interactuar con otras medicaciones que está tomando o con algún alimento?
9. ¿Cuál es la forma correcta de administrarlo?
10. ¿Dónde y cómo debe conservar el envase?

Medicamentos y Lactancia

Los beneficios que genera la lactancia materna para el bebé y su madre, su familia, el sistema de salud y la sociedad en general se encuentran muy bien documentados en múltiples publicaciones. Se ha demostrado que suprimir la lactancia sin un motivo importante supone un riesgo innecesario para la salud.

Sin embargo, muchas mujeres que deben consumir medicamentos o productos fitoterápicos durante el período de lactancia dejan de dar el pecho, ante el temor de provocar un daño al bebé, aunque dicho riesgo no se encuentra fundamentado más que para un pequeño porcentaje de productos.

Ante todo, es necesario considerar que casi todos los productos que suelen prescribirse son compatibles con la lactancia. Sin embargo, considerando que algunas drogas pueden pasar a la leche materna, resulta importante que una madre que se encuentra en período de amamantamiento y debe recibir un medicamento tome en cuenta las siguientes sugerencias:

1- Avisar al médico sobre dicha circunstancia, a fin de que el profesional seleccione aquellas drogas que pasan poco a la leche y que, en caso de ser posible, seleccione una vía de administración alternativa (ej.: uso tópico en lugar de oral).

2- Consumir siempre el medicamento después de haber amamantado.

3- Con respecto a los medicamentos que deben consumirse en una sola dosis diaria, resulta conveniente ingerirlos por la noche, coincidiendo generalmente con el período de sueño más largo del bebé.

4- Evitar al máximo las drogas de acción prolongada, debido al riesgo de acumulación en el lactante.

5- Suspender temporalmente la lactancia en caso de que el tratamiento indicado sea de larga duración o que la madre deba someterse a una intervención quirúrgica. En estos casos, la sugerencia es extraer y almacenar la leche con anticipación, para dársela al bebé en el período de convalecencia. Durante la internación, la madre deberá continuar extrayendo la leche, a fin de mantener la producción y evitar la congestión mamaria.

En este sentido, para extraer manualmente la leche materna deben seguirse los siguientes consejos:

- * Realizar la extracción preferentemente en un lugar tranquilo e higiénico
- * Lavarse cuidadosamente las manos.
- * Sentarse o quedarse de pie cómodamente y mantener el recipiente cerca del pecho.
- * Efectuar un masaje circular en la mama, seguido de otro desde arriba hacia la areola.
- * Colocar el pulgar por encima del pezón y la areola y el índice por debajo, opuesto al pulgar
- * Comprimir rítmicamente hacia atrás, hacia las costillas, con los dedos abiertos juntándolos hacia el pezón, como si el bebé estuviera mamando.
- * Evitar frotar o deslizar los dedos en la piel, y no apretar el pezón mismo.
- * Rotar la posición de los dedos alrededor de la areola, para vaciar todas las áreas.
- * Alternar las mamas cuando disminuya el flujo
- * Repetir el masaje y el ciclo varias veces.
- * La cantidad de leche obtenida en cada extracción puede variar. El éxito en el mantenimiento de la producción de leche va a depender de la frecuencia de las extracciones.

La extracción adecuada de leche toma entre 20 y 30 minutos, especialmente en los primeros días.



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

PARA COMUNICARSE CON NOSOTROS

(011) 4340-0800/5252-8200 · <http://www.anmat.gov.ar>

EDIFICIO CENTRAL

Av. de Mayo 869 (1084) Capital Federal

INAME - Instituto Nacional de Medicamentos

Av. Caseros 2161 (1264) Capital Federal

INAL - Instituto Nacional de Alimentos

Estados Unidos 25 (1101) Capital Federal

ANMAT Responde

0800-333-1234 • responde@anmat.gov.ar